

Cd. Victoria, Tamaulipas., 20 de Febrero de 2019.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La Suscrita **Dip. Guadalupe Biasi Serrano**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sexagesima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **Punto de Acuerdo, por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura realice un Convocatoria dirigida a las Mujeres Residentes del Estado para participar en el Primer Parlamento de Mujeres**, basandome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para Movimiento Ciudadano desde que integramos la actual legislatura hemos actuamos a favor de la divulgación de los derechos de las mujeres con el ánimo de desterrar cualquier forma de discriminación hacia ellas, prevenir la violencia en cualquiera de sus aspectos a través de la educación para combatir los factores culturales y sociales que influyan y faciliten la desigualdad en nuestras comunidades dejando a las mujeres y niñas en desventaja frente a los hombres. En ese tenor de ideas y toda vez que la divulgación es necesaria para el conocimiento de los derechos y su protección, se pretende hacer trascendencia en lo más recóndito de la sociedad buscando que llegue a los receptores indicados, por eso la finalidad del establecimiento de estos foros, con lo cual se pretende vincular con la sociedad el quehacer legislativo para concientizar la necesidad de la creación de las leyes y su observancia.

Las anteriores razones obligan a éste poder a la creación de espacios para hacer posible la interacción de los Diputados con la población femenina para lograr la máxima sensibilización y captar su sentir dentro del proceso legislativo ya que como es de conocimiento general, corresponde a éste cuerpo colegiado impulsar leyes aplicables y políticas ciertas para proteger el derecho a las mujeres y buscar su empoderamiento en la sociedad actual en todos sus rubros, hasta lograr el justo equilibrio donde no se hiciera necesaria la búsqueda de medidas para tratar de posicionar a la mujer a la par del hombre.

Para entender que la discriminación a la mujer se puede realizar en aspectos tan burdos, notorios y graves como el feminicidio pero también existe en situaciones muy sutiles que socialmente damos por normas indebidamente aceptadas, tal es el caso de los estereotipos de género que contribuyen a que sea precisamente el sexo femenino quien tenga la mayor carga laboral al interior de los hogares, obligándola a realizar los trabajos domésticos que en forma aceptada se le han ido delegando por costumbre y son precisamente éste tipo de conductas que obligan al legislador a poner énfasis en todos los aspectos para detectar el más mínimo signo de discriminación que favorezca la desigualdad de género.

Es preocupación de éste Congreso que la violencia existente en la sociedad permea en las cifras de violencia de género, así que en la medida que impulsemos el respeto a los derechos de las niñas y las mujeres de nuestra comunidad, estaremos contribuyendo a tener en general espacios libres de discriminación y cumpliremos con el doble propósitos de garantizar una vida digna y libre de violencia atacando un sector específico del problema pero con el inevitable impacto favorable que contribuirá a lograr una sociedad ideal donde el respeto a los Derechos Humanos se practique en forma reiterada.

Finalmente, lo que se busca en el Primer Parlamento de Mujeres, cuyo objetivo persigue el debate, revisión, promoción de leyes relativas a la equidad de género, así como la prevención y erradicación de cualquier forma de discriminación y violencia hacia las mujeres, con el firme propósito de que sea el primero de muchos espacios dedicados a ésta importante tutela de derechos de uno de nuestros sectores vulnerables de la sociedad: nuestras mujeres y niñas.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO

ARTICULO ÚNICO.- Esta Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, realice y apruebe una convocatoria presentada por la Comisión, para que este Poder Legislativo realice las gestiones necesarias para convocar al sector femenino de la población y hacer posible la realización del Primer Parlamento de Mujeres.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

GUADALUPE BIASI SERRANO

DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS